

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Félix Jaime Maza Ramos y 81 más contra la Empresa demandada «Joaquín Alfaro Casamiquela», domiciliada en Santa Perpetua de la Moguda, avenida Mollet, 1, en autos número 417/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación obrante en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 7.215.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de mayo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bástante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—Ea Secretaria, Ana Maria Canosa Farré.—2.512-E (10150).

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Alcalde Ruiz y 181 más, contra la Empresa demandada «Construcciones Hidráulicas e Industriales B. Thomas Sala, Sociedad Anónima»; «Inversiones Thomas, Sociedad Anónima», y «Servicios Agrupados Thomas, Sociedad Anónima», domiciliada en Cornellá de Llobregat, rambla Solana, 30, en autos número 2353/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación obrante en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 48.006.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don José María Thomas Casajuana, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 392.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100;

si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de febrero de 1985.—La Secretaria, Ana Maria Canosa Farré (rubricado).—2.415-C (11560).

CASTELLON

Edictos de subasta

En expedientes números 1.549/1979, 1.398/1978, 1.397/1978, 1.396/1978, 1.395/1978, 1.394/1978, 1.393/1978, 1.392/1978, 1.391/1978, 1.260/1978 y 1.261/1978, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Hijos de Julio Monfort, Sociedad Anónima», de Villafranca del Cid, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de las fincas embargadas en los expedientes antes mencionados y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana número 5.543, inscrita en el tomo 549, libro 74, folio 250.

Finca número 6.039, inscrita en el tomo 562, folio 134, planta baja destinada a taller.

Finca 6.227, inscrita en el tomo 565, folio 202, local situado en planta baja.

Las fincas relacionadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Morella, y su valoración total es la siguiente: Treinta y un millones cuarenta y seis mil ochocientos sesenta (31.046.860) pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de marzo de 1985, a las doce horas de la mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación, y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas

del apremio o podrá presentar persona que mejore la postura, concediéndose derecho de tanteo a la Tesorería Territorial por término de cinco días.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 4 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.430-E (9871).

★

En expedientes números 1.296, 1.799, 1.882, 2.218, 4.218, 4.297, 4.617, 5.948, 6.067/1982, 439 y 440/1983, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Cerámica Industrial Sansano Azulonda, Sociedad Anónima», de Onda, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de las fincas embargadas en los expedientes antes mencionados y cuya descripción es la siguiente:

Finca número 7.727, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal en el libro 69, folio 164.
Finca número 8.474, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal en el libro 78, folio 29.
Todas ellas valoradas en cuarenta y un millones trescientas ochenta y nueve mil doscientas sesenta y tres (41.389.263) pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de marzo de 1985, a las doce horas y media de la mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o podrá presentar persona que mejore la postura, concediéndose derecho de tanteo a la Tesorería Territorial por término de cinco días.

Tercera.-Será de aplicación, con carácter supletorio, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.432-E (9873).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «García Carrión y Cia., Sociedad Limitada», domiciliada en calle López Vidal, 4, La Alberca (Murcia), y asignado con el número 15.731/1981, y nueve más, por falta de pago de cuotas de la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 682 de 1982, y nueve más, importante en la cantidad de veinte millones cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

- Un furgón marca «Sava», modelo J-4-1000, matrícula MU-5887-I, en noventa y tres mil pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo P-200.2, matrícula MU-1724-J, en dos millones de pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1.065/81, matrícula MU-1796-J, en dos millones ochocientas mil pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo P-200.3, matrícula MU-0486-J, en dos millones setecientas mil pesetas.

Cuatro extendedoras de gravilla acoplables sobre camión A.F.C., en ochocientas mil pesetas.

Dos extendedoras de piedra marca A.F.C. sobre patines, en ochocientas mil pesetas.

Un rodillo compactador marca «Erim», remorquable, en un millón ochocientas mil pesetas.

Un compresor «Hollman», modelo T.A. 13 D.H.I., en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Tres dumper marca «Aussa», en un millón doscientas mil pesetas.

Tres hormigoneras de 225 litros, en trescientas mil pesetas.

Una machacadora fija marca «Turbo», de 80 por 60, en dos millones ochocientas mil pesetas.

Un tractor marca «Ebro», modelo 44, sin matrícula, en setecientas mil pesetas.

Ocho estanterías metálicas para almacenaje, en treinta mil pesetas.

Tres aparatos de aire acondicionado, en trescientas mil pesetas.

Tres mesas metálicas de escritorio, sin marca visible, en treinta y seis mil pesetas.

Tres tresillos con mesitas auxiliares, en sesenta mil pesetas.

Un mueble mesa mostrador, en madera y formica, en cincuenta mil pesetas.

Tres armarios metálicos marca «Sau-Co», en treinta y tres mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dieciocho millones setecientas nueve mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Miguel García Carrión.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de abril de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.-El Juez, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-2.452-E (9900).

SEGOVIA

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 35/1977, seguidos a instancia de don Isidoro Antoranz Almendáriz, don Angel Trapero Ortiz, don Diego Gil Matias, don Justo de la Paz Aranz, don Jesús Ortiz Arnaz, don Esteban Blanco Cuesta, don Jesús Trapero Ortiz, don Eladio Lobo Martín, don Agapito Monte Cristóbal, don Julián de Agueda Camaño, don Félix Llorente Marugán, don Gregorio Casado de Frutos y don Domingo López Miranda contra la Empresa «Mer-Flor, Sociedad Limitada», con domicilio en Sepúlveda, por un importe de 223.509 pesetas de principal más 32.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1.º Rústica al sitio de los Ortigales, de 1.500 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.498, libro 23 del Ayuntamiento de Sepúlveda, folio 158, finca 1.882.

2.º Parcela o solar sita en Sepúlveda, en los Ortigales, de 2.200 metros cuadrados, inscrita al folio 225 del mismo tomo y libro, número 1.905.

3.º Cuatro sextas partes más 1/3 parte de 2/6 partes de la tierra de los Arcadidos, en término de Villar de Sobrepeña, de 6 hectáreas 42 áreas y 88 centiáreas, con varias canteras abiertas, inscrita en el tomo 792 del archivo, libro del Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña, finca 1.479.

4.º Cuatro sextas partes más 1/3 de 2/6 partes de finca rústica en término de Villar de Sobrepeña, sitio de los Portillos, de 6 hectáreas 69 áreas y 94 centiáreas, finca 1.480.

5.º Tres cuartas partes de terreno de labrantío con trozo de erial peñoso en término de Villar de Sobrepeña, en sitios de Bocino, Portil de Lobos, Vega de Casal Redondo y Lastras Morillas, de 7 hectáreas 6 áreas y 14 centiáreas, finca 1.486.

6.º Tres cuartas partes de terreno labrantío erial en término de Villar de Sobrepeña, sitio de la Peña de Hazas, de 2 hectáreas 46 áreas y 14 centiáreas, finca 1.487.

Dichas fincas están valoradas en un total de seis millones cincuenta mil (6.050.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 7 de mayo de 1985, la segunda el día 4 de junio de 1985 y la tercera el día 2 de julio de 1985, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores depositarán previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación, la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obra en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 17 de enero de 1985.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-El Secretario.-1.433-E (5931).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 11/1977, seguidos a instancia de don Isidro Antoranz Almendáriz, don Esteban Blanco Cuesta, don Diego Gil Matias, don Justo Paz Aranz, don Angel Trapero Ortiz, don Jesús Trapero Ortiz, don Jesús Ortiz Arnaz, don Julián de Agueda Camaño, don Eladio Lobo Martín, don Félix Llorente Marugán, don Luis Cristóbal Sánchez, don Antonio Cristóbal Sánchez, don Domingo López Miranda, don Gregorio Casado de Frutos y don Agapito Monte Cristóbal, contra la Empresa «Mer-Flor, Sociedad Limitada», con domicilio en Sepúlveda (Segovia), por un importe de 1.993.500 pesetas de principal más 100.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1.º Rústica al sitio de los Ortigales de 1.500 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.498, libro 23

del Ayuntamiento de Sepúlveda, folio 158, finca 1.882.

2.º Parcela o solar sita en Sepúlveda, en Los Ortigales, de 2.200 metros cuadrados, inscrita al folio 225 del mismo tomo y libro, número 1.905.

3.º Cuatro sextas partes más 1/3 partes de 2/6 partes de la tierra de Los Aracidos, en término de Villar de Sobrepeña, de 6 hectáreas 42 áreas y 88 centiáreas, con varias canteras abiertas, inscrita en el tomo 792 del archivo, libro del Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña, finca 1.479.

4.º Cuatro sextas partes más 1/3 de 2/6 partes de finca rústica en término de Villar de Sobrepeña, sitio de Los Portillos, de 6 hectáreas 69 áreas y 94 centiáreas, finca 1.480.

5.º Tres cuartas partes de terreno de labradío con trozo de erial peñascoso en término de Villar de Sobrepeña, en sitios de Bocino, Portil de Lobos, Vega de Casal Redondo y Lastras Morillas, de 7 hectáreas 6 áreas y 14 centiáreas, finca 1.486.

6.º Tres cuartas partes de terreno labradío erial en término de Villar de Sobrepeña, sitio de La Peña de Hazas, de 2 hectáreas 46 áreas y 14 centiáreas, finca 1.487.

Dichas fincas están valoradas en un total de seis millones cincuenta mil (6.050.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 7 de mayo de 1985, la segunda el día 4 de junio de 1985 y la tercera el día 2 de julio de 1985, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once y cinco horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores depositarán previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación, la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obrar en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 17 de enero de 1985.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzacla.—El Secretario.—1.434-E (5932).

VIZCAYA

Ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 405/1980, ejecución número 124/1983, a instancia de la Delegación de Trabajo contra «Talleres Electromecánicos Gorostiza», en reclamación sobre otros conceptos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Sesenta y un enteros por ciento de la parcela de terreno procedente del conocido con el nombre de

«Larrena», en jurisdicción de Galdácano, que linda: Al norte, carretera de Bilbao a San Sebastián; al sur, con camino particular que le separa de terreno de don Victoriano Garibi; al este, con una línea de 61 metros, con el resto del terreno de que se segrega, con terreno de don Luis Uriarte, y por el oeste, en toda su extensión, con resto del terreno de donde se segrega, quedando intermedio el cauce, el cual queda por mitad en toda su longitud para la parcela segregada y para el resto de la finca de donde se segrega, a partes iguales. Mide 3.286 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, asiento 4.809 del Diario 37, inscripción 3.ª de la finca 2.921, al folio 38 vuelto del libro 54 de Galdácano. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 15 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de mayo, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, c/c 15329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 30 de enero de

1985.—El Magistrado, Maximiliano Domínguez Romero.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—2.390-E (9496).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra Entidad Mercantil «Sociedad Anónima Edycosa», con domicilio en Córdoba, avenida Gran Capitán, número 34, 1.º, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bstante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca: Parcela de terreno, situada en pago del Arenal, ruedo y término de Córdoba, superficie 1.050 metros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 1.344, número 309, Sección segunda, folio 64, finca número 23.396, Registro número 1.

Valorada en escritura de hipoteca en 4.532.505 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 1 de febrero de 1985.—El Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—2.035-C (9734).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que por autos de fecha 31 del actual ha sido aprobado el Convenio presentado por los acreedores, en el proceso de suspensión de pagos número 931 de 1963, del comerciante don Arturo Carratalá Guardiola, vecino de Alicante, cuyo contenido es el siguiente:

«Proposición de Convenio.—Don Arturo Carratalá Guardiola propone hacer pago a sus acreedores en un plazo de tres años, con arreglo a las siguientes previsiones:

1.º Durante el primer año, a contar del auto aprobando el Convenio, ganada su firmeza, se pagaría el 10 por 100 del importe de los débitos.

2.º Durante el segundo año se pagaría el 30 por 100.

3.º Durante el tercer año se pagaría el 60 por 100 restante. Las cantidades debidas no devengarían intereses.»

Dado en Alicante a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—630-3 (6727).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 18 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 663 de 1983, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Pons y doña Rosario Baber Sancho.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En un solo lote:

1. Un solar sito en Pedreguer, avenida de los Mártires, hoy número 64 bis, de 7 metros 50 centímetros de fachada por unos 24 metros de fondo y una superficie total de 180 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Francisco Martínez Vicens, hoy el solar que se describe a continuación; izquierda, con don José Ballester Carrió, y espalda, con Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 829, libro 49, folio 77, finca número 5.135, inscripción cuarta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas, y sale a subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Un solar sito en Pedreguer, avenida de los Mártires, hoy número 64, de 3 metros 75 centímetros de fachada por unos 24 metros de fondo y una superficie total de 90 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, por el solar hoy de don Celestino Martínez Pons; izquierda, con el solar, antes descrito, y espalda, con Ayuntamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 829, libro 49, folio 82, finca número 7.143, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas y sale a subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.113-C (10044).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de marzo próximo, a las once quince horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 408 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Miguel Segura Baldo y doña María del Carmen López Such.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Quince.—Vivienda derecha, tipo B, del piso sexto de la casa número 4 de la calle Inmaculada del Pla, de esta ciudad de Alicante, y su Pla de Bon Repós. Mide 87 metros y 69 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en fachada y galería en parte posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 643 de la Sección primera, folio 1, tomo 1.509 general, finca número 39.740, inscripción tercera.

Valorada en 2.885.000 pesetas, y sale a segunda subasta por la suma de 2.163.750 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1985.—El Secretario.—1.284-A (9779).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 26 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 470 de 1981, seguidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lázaro Gran, don Enrique Guill López y don Constantino Amorós Rico.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Un piso vivienda en planta tercera izquierda, en Elda, calle Chapitel, número 1, con una superficie útil de 84,46 metros cuadrados, finca número 20.154 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial en planta entresuelo izquierda, con una superficie de 87,77 metros cuadrados, del edificio en Elda, calle Martínez Anido, finca número 20.131 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Un piso vivienda en planta segunda, en Elda, calle Reyes Católicos, número 17 bis, con una superficie de 151,13 metros cuadrados, finca número 27.421 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. La nuda propiedad de una mitad indivisa de una casa sita en Elda, calle Juan Sempere, número 8, compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 150 metros cuadrados, finca número 17.358 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Dos sextas partes indivisas de una casa de piso bajo con descubierto y un alto, en Elda, calle General Moscardó, número 12, con una superficie de 160 metros cuadrados, finca número 9.503 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no concurriese postor alguno a la primera subasta, y por así habérlo solicitado la parte actora, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril próximo, a la misma hora, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1985.—El Secretario.—2.029-C (9728).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Antonia María Choclán Gámez, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalados para dicho acto el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Seenta y uno.—Apartamento situado en la decimosexta planta del piso derecha, según se entra por escalera del edificio «Viña del Mar», situado en la Partida de Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo A, extensión de 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Finca 4.022. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—876-3 (10177).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 668 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Vargas Romero y doña María Rodríguez Santiago, vecinos de la Canal, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 2.775.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Suerte de tierra de secano procedente de la hacienda denominada de la Canal, campo y término de Vicar, de cabida 1 hectárea y 26 centiáreas. Sus linderos son: Al norte, finca de don José Gómez Moreno; por el sur, también finca propiedad de doña Rosario Vargas Sánchez; por el levante, con la ramba denominada del Cañuelo, y al oeste, eje de un camino de servidumbre de 6 metros de anchura. Dentro de su perímetro existe un transformador de energía eléctrica.

La atraviesa una línea de conducción de energía eléctrica de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Título.—Le pertenece por compra a don Miguel López López en escritura otorgada el día 6 de febrero de 1975 ante el Notario que fue de Dalias, en El Ejido, don Joaquín Rodríguez Rodríguez.

Inscripción.—Folio 124 del tomo 1.901, libro 47, finca número 4.615.

Dado en Almería a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—10-A (76).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 454 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a don Alfonso Burkhardt Amat y don Alejandro Burkhardt Amat, mayores de edad, vecinos de Roquetas de Mar y Almería, en cuyo procedimiento, y por

providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de marzo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Solar destinado a edificar en Los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, antes Enix, situado a unos 50 metros de la carretera de Madrid-Murcia. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Obra nueva, grupo de tres casas de planta baja, sito en Los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, antes Enix, a unos 50 metros de la carretera de Madrid-Murcia. Ocupa una superficie de 177 metros y 62 decímetros cuadrados, con 188 metros y 34 decímetros cuadrados de patios y ensanches. Inscrita al tomo 759, libro 34, folio 130, finca número 2.419, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno sito en el paraje denominado Los Llanos de Aguadulce, término fiscal a efectos fiscales de Roquetas de Mar y catastrales de Enix e hipotecariamente de Enix. Queda un resto de superficie de 20.431,58 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Alfonso y don Alejandro Carlos Buzckhard Amat, inscriben la finca de este número de por mitad y pro indiviso por título de herencia, prohíbe la división de su herencia hasta que el hijo menor haya alcanzado la mayoría de edad. Inscrita al tomo

1.886, libro 56, folio 186, finca número 4.878, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 8.172.232 pesetas.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—875-3 (10176).

BALAGUER

Edicto

Don Ramón de Rubinat y Llaquet, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Balaguer,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 200/1982, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Gespa, Sociedad Anónima», y don Andrés Pané Utgés, de Fuliola, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado, para la adquisición del lote que se desee adquirir.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, en donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en lotes separados, significándose que los bienes muebles se hallan en poder del demandado don Andrés Pané Utgés, en Fuliola, para que puedan examinar cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas, en la Sala Audiencia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de marzo próximo: en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, celebrándose en quiebra por no haberse consignado el precio anteriormente. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 de tipo que salió a la segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—La nuda propiedad de pieza de tierra campa, situada en el término de Fuliola; partida Cortals, de cabida cinco porcas, equivalente a 18 áreas 16 centiáreas. Lindante: Por oriente, con Juan Tarroja; por mediodía, con Pedro Boldú; por poniente, con restante finca de Pedro Piera, y por norte, con Ignacio Albareda y Francisco Tarroja. Tomo 1.031, folio 88, finca 808. Valorada la nuda propiedad en 100.000 pesetas.

Lote segundo.—La nuda propiedad de pieza de tierra en el término de Fuliola, partida Plana y

también Terraforta, denominada Buidasacs; de cabida tres jornales y dos porcas y media, o sea, 1 hectárea 40 áreas y 18 centiáreas. Linda: Por oriente, con Francisco Paláu; mediodía, con herederos de Ramón Ardebol; por poniente, con Pablo Durán, y por norte, con camino de Boldú a la Guardia. Tomo 1.849, folio 1, finca 207. Valorada la nuda propiedad en 800.000 pesetas.

Lote tercero.—La nuda propiedad de dominio revocable de una pieza de tierra campa, situada en el término de Fuliola, partida Cortals; de cabida 2 porcas y 38 cts. de porca, iguales a 8 áreas 62 centiáreas. Lindante: Por oriente y mediodía, con restante finca de Serafina Trullols Pinós; por poniente, con José Pané Esmatges, y por norte, con dicho José Pané y otro. Tomo 1.416, folio 124, finca 1.054. Valorada la nuda propiedad en 100.000 pesetas.

Lote cuarto.—La nuda propiedad de una pieza de tierra campa, sita en el término de Fuliola, partida Cortals, de cabida 6 porcas. Lindante: Por oriente, con viuda de José Mercé; por mediodía, con viuda de Manuel Costafreda, Pablo Bros y Francisco Bros; por poniente, con Pablo Bros, viuda de Clemente Puig y otros, y por norte, con viuda de Antonio Rosines y otros. Tomo 247, folio 223, finca 329. Valorada la nuda propiedad en 300.000 pesetas.

Lote quinto.—La nuda propiedad de una casa compuesta de corral, un piso y desván, sita en el pueblo de Fuliola, plaza Mayor, señalada con el número 20, de extensión superficial 72 metros, que linda: Por delante, con dicha calle; por la derecha, con casa de Juan Batalla; por la izquierda, con la de Ramón Pons, y por detrás, con la viuda de Francisco Tonijuán. Tomo 749, folio 225, finca 668. Valorada la nuda propiedad en 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—La nuda propiedad de una pieza de tierra campa y viña, sita en el término de Fuliola, partida Tosalets, denominada también Serretes o Coma Rejada, de cabida 8 porcas, equivalentes a 29 áreas 5 centiáreas. Linda: Por oriente, con tierras de José Arán; por mediodía, con camino de servidumbre; por poniente, con José Pons, y por norte, con Francisco Bros. Tomo 749, folio 227, finca 669. Valorada la nuda propiedad en 200.000 pesetas.

Lote séptimo.—La nuda propiedad de una pieza de tierra sita en el término de Fuliola, partida La Plana, de extensión 1 jornal y 5 porcas, equivalentes a 61 áreas 73 centiáreas. Linda: Por oriente, con José Tarroja; por mediodía, con Pablo Pané; por poniente, con camino, y por norte, con Valerio Ricart. Tomo 1.746, folio 122, finca 419. Valorada la nuda propiedad en 300.000 pesetas.

Lote octavo.—La nuda propiedad de un edificio o casas llamada Botiga, sita en el pueblo de Fuliola y en un callejón sin nombre, entre las casas 11 y 12, actualmente derruida, de superficie 288 metros 13 decímetros y 87 centímetros cuadrados, conteniendo además almacenes para depósito de granos en su piso bajo y además piso superior y segundo con terrado que cubre la puerta de entrada al patio, hoy derruidos. Linda en junto: Por delante, con dicho callejón; por el lado derecho, con casa de José Tarroja; por el izquierdo, con la de Antonio Rosines, y por detrás, con la acequia de la balsa, mediante camino. Tomo 668, folio 26, finca 107. Valorada la nuda propiedad en 1.500.000 pesetas.

Lote noveno.—La nuda propiedad de una pieza de tierra campa, sita en el término de Fuliola, partida de Cortals, de extensión 1 jornal y 5 porcas, equivalentes a 65 áreas y 37 centiáreas. Linda: Por mediodía, con viuda de Mengol Tonijuán; por norte, con José Pané; por oriente, con tierras de Lorenzo Ricart, Magin Valls y Antonio Ricart, y por poniente, con las de la viuda de Francisco Bros. Tomo 668, folio 149, finca 573. Valorada la nuda propiedad en 800.000 pesetas.

Lote décimo.—Pieza de tierra regadío, sita en el término de Fuliola, partida Plana o Pou del Gel, de superficie 39 áreas 91 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Sobre parte de la descrita finca se

ha construido el siguiente: Edificio con base para edificar hasta tres plantas de altura, actualmente hay sólo construida una nave industrial, de superficie 390 metros cuadrados, donde se encuentran instaladas: Planta de oficina de 50 metros cuadrados, taller de investigación y de fabricación de otros 300 metros cuadrados, con los debidos complementos propios de la industria a que se destina. Linda en junto con la parcela en que está construida: Por oriente, con Ramón Pané; por mediodía, con la carretera; por poniente, con el camino del cementerio y, el mediante, con F. Niubo y Bartolomé Bartolo, y por norte, con camino particular y, el mediante, parcela de Francisco Pané. Tomo 1.350, folio 8, finca 992. Valoradas las instalaciones y finca descrita en 5.000.000 de pesetas.

Lote once.—Casa con un patio posterior, sita en Fuliola, carretera de Balaguer, número 18, compuesta de planta baja, piso y cubierta, de superficie 238 metros y 60 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 84 metros y 50 decímetros cuadrados, y el resto, al patio. Linda: Por la derecha, con porción de terreno que se destina a paso que ha sido segregado de la de este número; por la izquierda, con José Pagés; por el fondo, con Rafael Utgés Riera, y por el frente, con dicha carretera. Tomo 2.108, folio 1, finca 1.525. Valorada la casa y patio en 2.500.000 pesetas.

Lote doce.—La nuda propiedad de una pieza de tierra sita en el término de Almenara Baja, municipal de Agramunt, de cabida 5 jornales y 2 porcas, o sea 2 hectáreas 25 áreas y 16 centiáreas. Linda: Por oriente, con José Carulla; por mediodía, con viuda de Marsiñach; por poniente, con Juan Marsiñach, y por norte, con Pablo Durán. Tomo 2.131, folio 163, finca 1.335. Valorada la nuda propiedad en 1.500.000 pesetas.

Lote trece.—La nuda propiedad de una pieza de tierra, sita en el término de Almenara Baja, partida del mismo nombre, de cabida 3 jornales 4 porcas y 62 cam., o sea 1 hectárea 47 áreas y 53 centiáreas. Linda: Por oriente, con Ignacio Clot; por mediodía, con José Marsiñach; por poniente, con Juan Marsiñach, y por norte, con Pablo Durán. Tomo 1.802, folio 73, finca 1.336. Valorada la nuda propiedad en 1.000.000 de pesetas.

Lote catorce.—La nuda propiedad de una pieza de tierra sita en el término de Almenara Baja, partida del mismo nombre, de cabida 2 jornales y 9 porcas, o sea 1 hectárea 19 áreas y 84 centiáreas. Linda: Por oriente, con Ignacio Bros; por mediodía, con Pablo Pané; por poniente, con Ignacio Bros, y por norte, con camino de Castellsera a la Guardia. Tomo 1.802, folio 76, finca 1.337. Valorada la nuda propiedad en 800.000 pesetas.

Lote quince.—Un vehículo «Seat Panda», modelo furgoneta, matrícula L-0095-1. Valorado en 295.000 pesetas.

Lote dieciséis.—Un vehículo «Seat Panda», modelo furgoneta, matrícula L-0096-1. Valorado en 295.000 pesetas.

Lote diecisiete.—Un torno marca «Dinn», eléctrico, modelo TB-16. Valorado en 87.000 pesetas.

Lote dieciocho.—Una máquina neumática para llenado de tubos de grasa, para las turbo-bombas. Valorada en 18.000 pesetas.

Lote diecinueve.—Seis turbo-bombas, modelo G-74, a 19.000 pesetas unidad. Valoradas en total en 114.000 pesetas.

Lote veinte.—Seis turbo-bombas, modelo G-75, a 19.000 pesetas unidad. Valoradas en total en 114.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de enero de 1985.—El Juez, Ramón de Rubinat y Llaquet.—El Oficial en funciones de Secretario.—2.100-C (9898).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta

fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936, de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra las fincas hipotecadas por «Plavies, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.827.706,65 pesetas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de mayo próximo, y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Piso tercero, puerta tercera, en la escalera A del inmueble sito en Barcelona, calle Puigcerdá, 199-209.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.848, libro 288, sección tercera, folio 32, finca número 22.305. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Piso octavo, puerta segunda, en la escalera A del referido inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.848, libro 288, sección tercera, folio 60, finca número 22.333. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—693-A (5620).

★

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 1.805/1984, Sección AN, de la Entidad «Focica, Sociedad Anónima», se expide el presente, para hacer saber que con esta fecha se ha tenido por solicitada el estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, con domicilio en esta ciudad, avenida Diagonal, 534, y dedicada a la venta al mayor de aparatos de fotografía, incluyendo la importación y exportación y comercializando también todo tipo de producto relacionado con el cine y la fotografía, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Pedreño Maestre,

don Leandro Martínez Zurita y la acreedora «Agencia Freixas, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1984.—El Secretario.—629-3 (6726).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.307/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Juan Piazuelo Albentosa y doña Concepción Marroquin García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, parcela número 10, de la calle Vall d'Aaràn, manzana 25, sector «Las Planas», de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.693, libro 152 de Olesa, finca número 8.022, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—393-A (3488).

★

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.304/1984-C, seguidos a instancia de don Juan Saavedra Olea contra don Antonio Camprubi Condominas y don Luis Salsas Blanch, se ha dictado la sentencia que en lo menester es como sigue:

«Sentencia.—En Barcelona a 7 de enero de 1985.—Vistos por mí, don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del número 6 de Barcelona, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.304/1984-C, promovidos por don Juan Saavedra Olea, en su condición de Presidente de la comunidad de propietarios del edificio número 55 de la carretera de La Bordeta, de esta ciudad, que litiga bajo la dirección del Letrado don Federico Vidal Grasas y representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Antonio Camprubi Condominas y don Luis Salsas Blanch, de domicilio ignorado, los cuales no han comparecido en autos, careciendo, por tanto, de dirección y representación, habiendo seguido el juicio en su rebeldía, y Resultando...

Fallo: Que, estimando la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada por la representación de don Juan Saavedra Olea, en su condición de Presidente de la comunidad de propietarios del edificio sito en la carretera de La Bordeta, número 55, de esta ciudad, contra don Antonio Camprubi Condominas y don Luis Salsas Blanch, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen a la actora la cantidad de 311.133 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda; condenándoles también al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edictos, si no solicita la parte actora que se haga personalmente en el plazo de tres días, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—(Siguen firmas.) (Publicada el mismo día.)»

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados de ignorado domicilio, expido el presente en Barcelona a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—628-3 (6725).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 776-3ª de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Embalajes Cadecar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta: Parcela de terreno sita en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 45, de cabida 8.566 metros cuadrados, con acceso por la calle «L», que linda: Norte, en línea de 147 metros, con parcela número 46; sur, en línea de 151,60 metros, con parcelas números 43 y 44; este, calle «L», y al oeste, en línea de 58,75 metros, parcela propiedad de «Criadores Cosecheros Riojanos, Sociedad Anónima».

Sobre la descrita parcela se halla construida la siguiente edificación: Pabellón industrial, sito en Logroño, en el polígono de Cantabria, parcela número 45, que consta de una sola nave en planta baja y un piso primero para oficinas en la Empresa, edificadas solamente en parte. La nave en planta baja ocupa una superficie de 3.795 metros cuadrados (126,50 metros de largo por 30 metros de ancho), de los que hay que deducir dos rectángulos en su parte delantera (uno de dimensiones de 10 x 5 metros, superficie 50 metros cuadrados, y otro de 10 x 1,5 metros, de superficie

15 metros cuadrados), por lo que el total de la superficie en planta es de 3.730 metros cuadrados y se distribuye, en nave general de fabricación y almacenes, «hall», despacho, almacén, vestuarios, aseos y arranque de escalera, y otro departamento que alberga un almacén, aseos y cuarto compresor, y en planta de piso solamente ocupa una superficie de 206 metros cuadrados, que se distribuye en dos despachos, «hall», aseos, archivo y oficinas generales. Toda la finca ocupa una superficie de 8.566 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta baja 3.730 metros cuadrados, y en el resto se destina a patio, y linda: Norte, en línea de 147 metros, con parcela número 46; sur, en línea de 151,60 metros, con parcelas números 43 y 44; este, calle «L», y al oeste, en línea de 58,76 metros, parcela propiedad de «Criadores y Cosecheros Riojanos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.437 del Archivo, libro 538 de esa ciudad, a los folios 134 a 137, y en el tomo 1.539 del Archivo, libro 623, a los folios 142 a 145, finca 2.149, inscripciones primera a séptima.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—493-16 (5653).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.372/1984-VL, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de las calles Santa Teresa y San Nicasio, sin número, piso primero, tercera A, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 408, folio 114, libro 172, finca número 15.279, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados, con más terraza de 3 metros 78 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—768-A (6198).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Castell Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra «Menier, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sitges (Barcelona), calle Carrero Blanco, 2, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados,

passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 10 de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 2. Vivienda-unifamiliar, puerta segunda, de la finca sita en el término de Sitges, con frente a la calle del Doctor Roig, sin número, ocupa un total de superficie construida de 128,46 metros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa 62,80 metros cuadrados y la planta piso 57,41 metros cuadrados, con una terraza que ocupa 8,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 811, libro 177 de Sitges, folio 206, finca número 10.364.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.025.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 21 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—837-A (6418).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 828/1984-1ª, a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, beneficio de pobreza, contra doña Valeriana Martín Viso, por cuantía de 2.723.380 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 4.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 6.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje Nuria, número 13, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 816, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 132, finca número 3.939, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—843-A (6424).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 322/1984-1ª, a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de pobreza, contra don Francisco Ruiz Ruiz y otra, por cuantía de 1.937.572,51 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.540.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 35.—Piso 1.º, puerta tercera, escalera B, del edificio señalado con los números 10-12, en la calle General Palafox, de la Urbanización el Castillo, de Castelldefels, destinado a vivienda. Mide la superficie de 84,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 153, finca número 22.044, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—842-A (6423).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 788-1ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones J. Puyuelo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referi-

do inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Segunda.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.— Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19. Piso tercero, puerta segunda, de la escalera izquierda, de 84,05 metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, patio de luces, rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; a la derecha, la vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera derecha, y al fondo, la casa números 19 y 21 de la calle María Auxiliadora, mediante proyección vertical del patio. Coeficiente, 2,80. Inscrita al folio 73, finca 13.813, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.238-A (9440).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.034/1984-HM instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Salas Tarragona, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 5 de febrero de 1985, la celebración de primera, por todo su valor, por término de veinte días, pública subasta el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.242 de la calle Arrabal de San Pedro, números 43-45, compuesta de planta baja, entresuelo y tres pisos de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.944, folio 68, libro 69 de Reus, finca número 5.242.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Barcelona a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez en funciones. Santiago Campillo Buscarón.-El Secretario.-902-16 (10204).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 232/1983 instado por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Nicolás Arregui, Sociedad Anónima», en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordando declarar legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos, al no haber asistido a la Junta general de acreedores convocada en dichos autos, al menos, tres quintos del total pasivo del deudor. Cesando asimismo los Interventores nombrados en sus funciones.

Y para que conste, expido el presente en Bergara a 22 de diciembre de 1984.-La Juez, María José de la Vega Llanes.-El Secretario.-403-D (6329).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que por auto de 24 de enero corriente, dictado en expediente que se sigue en este Juzgado con el número 229/1984, se declaró en suspensión de pagos a insolvencia provisional al comerciante individual don Serafín Carrodegas Nieto, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Valdoviño (La Coruña), que gira con el nombre comercial de «Canteras Cuqueiras», y se convocó a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar a las diez y treinta del próximo día 29 de marzo del corriente año, con citación de los acreedores.

Dado en Ferrol a 24 de enero de 1985.-El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-2.019-C (9718).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 657/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Promociones, Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima» (COPROFinsa), en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 23 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Propiedad número 22.-Vivienda puerta tercera del piso 1.º del edificio sito en la calle Conill, de Banyoles. Tiene de superficie construida 81 metros 33 decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño. Linda, tomando por referencia a la calle Conill: Por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casas de Miguel Dutrás; izquierda, con la propiedad número 21, rellano de la escalera, patio de luces y caja del ascensor; por el fondo, con rellano de la escalera, patio de luces y propiedad número 20. Inscrita en el tomo 2.140, libro 128, folio 22, finca 7.389.»

Girona, 18 de enero de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-637-A (5261).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 28 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1984, a instancia de don Carlos Jiménez García-Torres y doña Berta Novel Baeyens, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar en la carretera a la Estación, número 11, en Tocón, anejo y término de Illora, sobre solar de 781 metros 38 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta con superficie construida de 179 metros 43 decímetros cuadrados, compuesta de sala de estar, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa y dos cuartos de baño, y el resto de la superficie 601 metros 95 decímetros cuadrados, destinados a patio y jardín. Todo ello linda: Frente, carretera a la estación; derecha, entrando, don Francisco Núñez Pérez y don Luis García Rodríguez; izquierda, finca de doña Francisca María Jiménez Mesa, y espalda, don Juan Crespo. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-2.088-C (9812).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por auto de fecha 13 de junio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en expediente número 1.624/1981, seguido a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Guadebro, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, avenida General Perón, número 29, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, ha sido aprobado el Convenio presentado por la representación procesal de la suspensa, protocolizado ante el Notario de esta capital, don Manuel Ramos Armero, el número 6.761, el día 7 de octubre de 1983, cuyo contenido literal consta en dichos autos, al haberse presentado las adhesiones suficientes exigidas por la Ley para dicha aprobación, habiéndose acordado hacer pública dicha resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio, cuyo auto tiene el carácter de firme.

Y para que conste y tenga la publicidad que previene la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 22 de junio de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-631-3 (6728).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 246 de 1981, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Miguel García de los Santos, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de las fincas embargadas al demandado que a continuación se expresan, con descripción sucinta.

Se ha señalado para el remate el día 16 de abril de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto las cantidades de 159.375 pesetas, para la primera finca; 510.000 pesetas, para la segunda finca; 393.750 pesetas, para la tercera finca, y 510.000 pesetas, para la cuarta finca, como 20 por 100 del tipo que sirvió de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, además, que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante sin tener derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Primera.-Estudio letra D, en la planta baja de la casa número 49 de la calle de Las Palmas, en Mostoles. Finca número 62.218.

Segunda.-Piso 4.º B, de la casa número 49 de la misma calle. Finca número 62.278.

Tercera.-Piso 5.º A, de la casa número 47 de la misma calle. Finca número 62.300.

Cuarta.-Piso 5.º C, de la casa número 47 de la misma calle. Finca número 62.304.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-7.243-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.282-1984 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Jahor, S. A. de Instalaciones Técnicas», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.660.987 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

«Local almacén y oficinas de la casa sita en esta capital, calle de Reyes Magos, número 18. Se desarrolla en dos plantas, comunicándose entre sí por medio de escalera particular y está situado en entreplanta y planta baja. Toda la finca ocupa una superficie de 308,05 metros cuadrados, que se componen en la forma siguiente: 83,955 metros cuadrados la entreplanta y 224,095 metros cuadrados a la planta baja.

Corresponde como accesorio de la finca el cuarto trastero designado con el número 17 de la planta de semisótano del edificio de la calle Reyes Magos, 18.

Cuota: En la totalidad de la casa número 18 de la calle Reyes Magos, única de que forma parte la finca descrita, tiene una cuota de 10.666 por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.241-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.300/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Samuel Martínez de Lecea, contra «Distribuciones y Manipulados, Sociedad Anónima», don Adolfo Haenler Mas y doña María Cristina Marcos Medel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas y 7.000.000 de pesetas, respectivamente, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Nave industrial en Paracuellos del Jarama, sitios La Fuente, Las islas o Prado de la Ribera y también Las Huertas, compuesta de 2 módulos y consta de planta baja que ocupa 600 metros cuadrados, estando rodeada por un solar de 1.227 metros cuadrados, ocupando toda la finca 1.827 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.891, libro 61, folio 83, inscripción tercera.

«Urbana: Vivienda unifamiliar, letra C, en avenida Juan Andrés, 33, anexo de Fuencarral, al sitio conocido por Peña Grande. Superficie 49,26 metros cuadrados, de los que la edificación en planta baja es de 34,77 metros cuadrados y 14,49 metros cuadrados. La zona delantera destinada a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 638, libro 430, folio 212, número 22.815, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—597-C (2934).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 806/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás López García y doña Dionisia Virginia Jiménez y cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que han sido tasados en la cantidad de 3.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

En Madrid (Vallecas). Nave con vivienda en la calle Monte Urgull, número 28.

En Madrid, barrio del Puente de Vallecas, calle de Monte Urgull, número 28, una nave con vivienda, que ocupa una superficie de 283 metros cuadrados de los que están edificados en dos plantas (vivienda) de 80 metros cuadrados, y en una planta (nave) de 170 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Derecha, entrando, casa de don Vicente Mateo Sandoval; izquierda, finca de herederos de don Juan Fernández Sanz, y espalda, con casa de doña María Sardina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 749, folio 216, finca 11.975.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—Doy fe, el Secretario.—874-3 (10175).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.159-1983, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra las Entidades mercantiles «Vidrios de Cuatretonda, S. A.», «Curvo, S. A.» y «Corkursa, S. A.», domiciliadas todas ellas en Madrid, las dos primeras en el paseo de la Castellana, número 213, y la tercera en calle de López de Hoyos, número 64, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 42.594.303.14 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en los presentes autos y que son las siguientes:

Primera.—Finca rústica en término de Cuatretonda, partida del Sequiars, llamada también camino de Játiva, 5 hanegadas o 41 áreas 51 centiáreas de tierra seca en campo. Linda: Norte, Emilio Benavent; sur, Rosario Alberolas Benavent; este, camino de la partida, y oeste, José Alberola Miralles.

Sobre dicha finca existe construida una nave industrial, carretera de Añola a Gandía, esquina a calle en proyecto, sin número. Consta de planta baja dividida por una fila de pilares exentos en dos naves iguales. Existe un pequeño altillo de 50 metros cuadrados con escalera inferior, cuya parte inferior se destina a aseos y parte superior a oficinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o norte, Emilio Benavent; izquierda o sur, y frente o este, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma finca, y fondo u oeste, calle en proyecto, sin número, antes, José Alberola Miralles.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albañal al folio 132 del tomo 122, libro 6 de Cuatretonda, finca número 687, inscripciones segunda y tercera, a nombre de «Vidrios de Cuatretonda, S. A.»

Segunda.—Finca de 48 áreas y 17 centiáreas, sobre las que se ha construido una nave indus-

trial, con una superficie construida de 1.750 metros cuadrados. Dispone de una zona destinada a despachos, con un aseo y también unos vestuarios y aseos para señoras y caballeros. Sita en Chiva, partida de la Venta o Muladar. Su construcción es: Cimientos continuos con sus correspondientes pozos para pilares. El relleno de los mismos es de hormigón de 200 kilogramos de cemento/metro cúbico, tanto en zanjas como en pozos. La red de saneamiento sobre solera de hormigón vibrado de Ø 25 centímetros, teniendo arquetas de registro de fábrica de ladrillo enlucido con mortero de cemento a pie y bajantes. La estructura, de hormigón armado. En el cerramiento de fachada, ladrillo visto, con cámara de aire y tabique interior de panderete. La cubierta, de placas de fibra-cemento montado sobre cerchas y correas metálicas. La ventilación de aseos se realiza mediante «schunt». El pavimento de despachos y aseo, de terrazo. El de la nave, de chapa de cemento ruleteado. La instalación eléctrica, empotrada. La instalación de fontanería, con tubos de hierro galvanizados y tubo de plomo para desagües con los correspondientes sifones. La carpintería de fachada metálica con perfiles ICSA. Las puertas interiores de paso prefabricadas, tipo Marga. Las puertas de, entrada a los locales comerciales, metálicas enrollables. Linda: Norte, Antonio Ortiz Ortiz; sur, Gaspar Gimeno Vicente; este, camino de la Cavahonda, y oeste, Azagador. Título: Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1975, ante el Notario don José Roan Martínez, la expresada Sociedad declaró la obra nueva de edificación descrita realizada sobre un solar de su propiedad.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 29 vuelto del tomo 380 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de esa ciudad, finca número 4.971 duplicado, inscripción quinta, a nombre de «Curvo, S. A.».

Tercera.—Rústica: Suerte de olivar situada en término municipal de la villa de La Carlota. Tiene una cabida de 1 hectárea, dentro de la que existe una casa y otras edificaciones. Linda: Por la derecha, entrando, con los herederos de don Juan Serrano Muñoz; por la izquierda y fondo, con la finca de donde se segrega. Título: La Entidad «Corkursa, S. A.», adquirió la descrita finca por compra a don Manuel Llergo Rueda, en virtud de escritura otorgada el 27 de junio de 1975, ante el Notario de Palma del Río don Lional Fernández Huertas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el tomo 616 del archivo, libro 112 de La Carlota al folio 214 vuelto, finca número 4.953, inscripción tercera, a nombre de «Corkursa, S. A.».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, 21.794.298,75 pesetas, para la primera finca; 14.193.750 pesetas, para la segunda, y 11.823.750 pesetas, para la tercera.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.047-C (5134).

SANTIAGO

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 349 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Galledo, dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, litigando en concepto de pobre, contra la Entidad «Julio Rico, Sociedad Anónima», de Vigo, calle Palma, 4, cuantía 7.922.731 pesetas, acordándose sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas objeto de hipoteca que se dirán, señalándose para su celebración el día 21 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, 24, segunda planta, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipos que se dirán.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la del mejor postor, que quedará a cuenta del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y certificaciones registrales se hallan de manifiesto en Secretaría, durante las horas de oficina, en días hábiles.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 1.—Planta baja, con entrada por la calle del General Franco, de una casa sin número en la calle de Orense, con otro frente accesorio a la del General Franco, de esta ciudad de Santiago. Extensión: 234 metros cuadrados. Linderos: Frente, tomando como punto de referencia la entrada en el local, dicha calle del Horreo o del General Franco; izquierda entrando, de don Jesús Pol Bello y otros; derecha, de don Luis García García, y espalda, calle de Orense. Cuota: 19,60 por 100. Finca número 20.755 del Registro de la Propiedad de Santiago.

Se le fija para la subasta como tipo la cantidad de 9.063.000 pesetas.

2. Número 2.—Local de la entreplanta por la calle del General Franco y planta baja por la calle de Orense, por donde tiene su entrada, destinado a oficinas, de la casa sin número de la calle de Orense, con otro frente accesorio a la del General Franco, de esta ciudad de Santiago. Extensión: 104 metros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada; espalda, calle del General Franco; izquierda entrando por la calle de Orense, de don Luis García y García, y derecha, de don Jesús Pol Bello y otros, y además por su frente entrando, portal de entrada, servicios de portería, caja de escalera y ascensor. Cuota: 6,70 por 100. Número 20.756 del Registro. Tipo para la subasta: El de 2.067.000 pesetas. Título: El de compra a don Jesús y don Ceferino Nogueira Rodríguez, don Arturo Fernández Vilas y don Agustín Fernández Albor,

representados los tres últimos por el primero en escritura de 15 de febrero de 1973 ante el Notario señor Sánchez Mera, número 442.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—2.424-C (11562).

VALENCIA

Edictos

Don Juan, Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 877 de 1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Blázquez Sánchez y doña Rosario García García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de cinco millones quinientas diecisiete mil quinientas sesenta y ocho (5.517.568) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca especial número veinte. Tipo F. Vivienda en quinta planta o cuarta de viviendas, a la derecha, centro, subiéndose la escalera, con acceso por escalera B, situada a la izquierda, entrando al portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.158, libro 79 de la Sección cuarta, al folio 212, finca número 5.253, inscripción cuarta.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de la segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 2 de mayo siguiente, a las doce horas, y si ésta fuese igualmente desierta, para tercera, el día 5 de junio siguiente, a igual hora y sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1985.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.297-A (9792).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número seis de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.346, de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora señora Gil Bayo contra don Expedito Tomás Balbastre, doña Trinidad Gómez Miquel y don Manuel Domínguez Folgado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días, el día 9 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, señala el próximo día 10 de junio próximo, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Tierra secano con algarrobos en término de Ribarroja, partida del Cementerio, con superficie de 13 áreas 49 centiáreas. Linda: Mediodía, don Pascual Hernández; levante, doña Julia Albert y doña Amparo Rocati; poniente, camino de Ches-te; norte, Luis Colomer. Sobre dicha finca rústica hay edificada una nave de 1.600 metros cuadrados y con un piso superior de 1.200 metros cuadrados y piso vivienda de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 390, libro 62, folio 41, finca número 7.915, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

2. Piso vivienda en quinto piso, puerta 30, tipo H, sita en Manises, calle San Edesio, número 5, con una superficie de 126,73 metros cuadrados. Lindes: Derecha, puerta número 29; izquierda, puerta número 31; fondo, calle San Edesio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.142, folio 100, libro 117, finca 12.825, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

3. Vivienda puerta número 17, tipo C, en tercera planta alta, parte centro derecha, sita en calle San Edesio, con una superficie aproximada de 101,54 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano escalera; derecha, patio de luces y puerta número 16; izquierda, patio de luces y puerta número 18; fondo, calle San Edesio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.057, libro 107, folio 242, finca 11.847, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

4. Plaza de garaje número 17, en planta de sótano, en Manises, calle San Edesio, número 5, con una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Lindes: Derecha, número 16; izquierda, número 18; fondo, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.142, libro 117, folio 132, finca 12.841, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

5. Aparcamiento número 24, en planta sótano, en Manises, calles San Edesio, s/n., con una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Lindes: Frente, pasillo de circulación; derecha, espacio número 25; izquierda, lindes del edificio; fondo, espacio número 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.057, libro 107, folio 196, finca 11.824, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.078-C (9773).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1983, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Antonio Maraver Aliaga, en reclamación de la cantidad de 1.051.024,96 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 1.500.000 pesetas, siendo el tipo en la presente subasta el 75 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 1.125.000 pesetas, no siendo admisible postura inferior al indicado importe.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, es decir, 125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de abril y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito de la actora, si los hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta de la casa sita en esta villa, de superficie útil 84,30 metros cuadrados, digo, calle del Norte, haciendo esquina con la calle de la Quinta del Gallo, de superficie útil 84,30 metros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera A, que tiene su entrada por la calle Quinta del Gallo; con una terraza descubierta interior, que constituye el patio de luces, de superficie 11,37 metros cuadrados; lindante, mirando desde la calle Quinta del Gallo, por su frente, parte con la entidad comercial o entidad número 2, parte con la habitación que se dirá, formando elemento común, y parte con el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con sucesores de Antonio Rovira Badía; por la izquierda, con la entidad número 7, y por el fondo, con la entidad número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 249, folio 159, finca 9.601.

Y para que conste y su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 2 de febrero de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—1.304-A (9817).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 0093/1984, que a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Julio Gómez Almaraz y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes muebles e inmuebles se sacan a subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de abril de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 24 de mayo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Un camión marca «Pegaso», matrícula ZA-6019-A, valorado en 600.000 pesetas.

2. Un camión marca «Pegaso», matrícula ZA-3027-A, valorado en 400.000 pesetas.

3. Un camión marca «Magirus», matrícula ZA-4601-C, valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de tres cuartas partes indivisas del pleno dominio de la finca que luego se dirá y la mitad indivisa de cinco octavas partes indivisas de la nuda propiedad de la siguiente finca:

«Urbana, casa número 9 de la avenida de la Feria, de superficie 478 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.317, libro 157, finca número 389, folios 57 y 70, inscripciones 36 y 37.»

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. La mitad indivisa en pleno dominio y la mitad indivisa restante en nuda propiedad de la finca urbana, sita en Zamora, en la calle Doña Candelaria Ruiz del Arbol, número 6, inscrita en el tomo 931, libro 89, folios 5 y 86, finca 6.171, inscripciones 8 y 9.

Dado en Zamora a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—844-3. (9801).